

MENDOZA, 22 MAY 2025

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en Expediente: 28305/2024, por el señor Tomás Isaías BAEZ ESTRELLA alumno de la carrera de Ingeniería en Petróleo, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 039/2007-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Tomás Isaías BAEZ ESTRELLA (Legajo 15005), equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza - Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Petróleo (Plan de Estudios Ordenanza N° 097/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería en Petróleo

Carrera de Origen

. ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	por	. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
. INGLÉS I	por	. INGLÉS I
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA

- No corresponde otorgar equivalencia de Inglés II de acuerdo a lo informado por el docente responsable del espacio curricular.
- No corresponde otorgar Equivalencia Integral de Geometría Analítica (Unidad 2, 4 y 5) por Análisis Matemático II según lo informado por la docente responsable de la asignatura. (Por RESOL. 732/2024-FI se otorgó Equivalencia con Evaluación Complementaria).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **314/2025**